

La Subcomisión de Doctorado en Ciencias Biológicas del Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental (SCD-DBBE) comunica que en el caso de elevar la solicitud de designación de un/a codirector/a para su Tesis de doctorado, ésta debe estar debidamente justificada por nota. Dicha nota de justificación será elevada primero a la Subcomisión quien, de aceptarla, la elevará para su tratamiento a la Comisión de Doctorado de la FCEN quien finalmente decidirá sobre su pedido.

La nota deberá expresar claramente la justificación que evidencie la **complementariedad** entre ambos/as directores/as propuestos/as. Específicamente, se remarca que debe explicitar **la necesidad de participación de ambos/as directores/as** para que el Plan de Tesis pueda desarrollarse exitosamente, tanto en lo académico como en sus aspectos técnicos. En este sentido, se requiere que se detalle qué aspectos de la Tesis serán abordados por cada director/a. En caso de aceptarse la designación de un/a codirector/a, la corresponsabilidad abarca a ambos durante todo el desarrollo de la Tesis

Es importante aclarar que no es suficiente detallar la especialidad de cada director/a en términos generales ni dejar por sentado que la complementariedad y la necesidad de la participación de ambos/as se deduzca por la lectura de sus respectivos CV. En síntesis, se requiere especificar la función de cada director/a en términos complementarios y la necesidad de ambos/as corresponsables para el desarrollo exitoso de las Tesis.

Asimismo, aprovechamos para recordar que, además de la figura de director/a y co-director/a, existe la figura de director/a adjunto/a. En este caso, el/la directora/a adjunto/a participará para un mejor desarrollo del trabajo de investigación y la formación del Doctorando/a. Deberá ser un/a investigador/a con título académico máximo o formación equivalente y acreditar idoneidad en su función a través de publicaciones en revistas calificadas. Deberá además colaborar a lo largo de todo el periodo de ejecución del trabajo de investigación del Doctorando, y podrá actuar ocasionalmente como representante del Director de Tesis en su ausencia, cuando este así lo disponga. Puede tratarse tanto de un investigador que se encuentre en sus primeros pasos de formación como un investigador ya formado que participe en un aspecto puntual del plan de Tesis.

Se transcriben los artículos del reglamento de doctorado vigente que guardan relación con estos aspectos:

-7.2.4. Proponer por sí o en acuerdo con la solicitud de la Subcomisión de Doctorado, y con el consentimiento del Doctorando, la designación de un Codirector de igual categoría. Este director participará en la dirección de la Tesis con equiparada responsabilidad sobre el planeamiento y ejecución del trabajo de Tesis. Tal codirección de Tesis debe estar debidamente justificada en la naturaleza misma del proyecto de investigación y no debe confundirse con una colaboración científica.

7.2.5. En el caso de designarse un director adicional, serán de aplicación para este los incisos del presente artículo. Ambos Directores serán designados por resolución del Consejo Directivo. Las presentaciones y notificaciones formales que requieran el aval de los Directores de Tesis podrán excepcionalmente contar con la firma de sólo uno de ellos.

7.2.6. En los casos de Tesis dirigidas por un único Director, éste podrá proponer la designación de un Director Adjunto cuando lo considere conveniente para el mejor desarrollo del trabajo de investigación y la formación del Doctorando. Deberá ser un investigador con título académico máximo o formación equivalente y acreditar idoneidad en su función a través de publicaciones en revistas calificadas. Deberá colaborar permanentemente en la ejecución del trabajo de investigación del Doctorando, y podrá actuar ocasionalmente como representante del Director de Tesis en su ausencia, cuando éste así lo disponga. La solicitud de designación será avalada por el Doctorando y el Director Adjunto propuesto, debiendo adjuntarse su currículum académico.